



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-18316-2024

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”,

Y CONSIDERANDO: 1º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 908/24, se designa como Jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Zarate - Campana con asiento en Escobar, a la doctora Yamila Valcarce.

2º) Que, ante el requerimiento que la Secretaría de Planificación formulara, en el marco de la Resolución N° 2738/19, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de Zarate - Campana, San Isidro y San Martín.

3º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogación de los órganos del fuero laboral, en los departamentos judiciales citados en el considerando anterior, se estima conveniente propiciar el juramento

anticipado de la Dra. Valcarce, a los efectos de desempeñarse en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante - 5875 - tenga la denominación presupuestaria de Juez del Tribunal del Trabajo (Grupo 13 - Nivel 20), incorporarlo al Departamento Judicial Zárate - Campana y asignarlo al Tribunal de Trabajo con asiento en Escobar de ese Departamento Judicial (PRG 017-Administración de Justicia).

Artículo 2°: Autorizar, en el marco del Acuerdo 2159, texto según Acuerdo 3982, a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Valcarce, como Jueza del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Zarate - Campana con asiento en Escobar (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 908/24).

Artículo 3°: Disponer que la doctora Valcarce subrogue en el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previo a su juramento, la Magistrada deberá ratificar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de los Departamentos Judiciales Zarate - Campana, San Isidro y San Martín y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 5º: Solicitar a la doctora Valcarce que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 6º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/08/2024 13:59:57 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:14:15 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/08/2024 00:06:36 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/08/2024 08:57:15 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240501743001923475

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
13/08/2024 09:19:05 hs. bajo el número RSC-2155-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.